

Cabildo

16

141

La villa de la mala vena y unido de
dece mes de ago de demie de Rey de Castella
y de diez años los señores de ella se han
encomendado de su agru a miento como lo
dece ordenarse para hacer con fivir las cosas
lo antes de seramir de su maj. deen publicis
con lo que se ha de hacer los señores y
lardin y otros mientes a las de otros dias
y por
sumo. A la de de este el brece de aguas
y mayor
homenaje de
y de los de
de y gines
de. A la de
biede villa
siguiente
ayudar

La villa = dice que en este vez no muy de
no puede ce este muy nese
mide por la de este de da de
no por en lugar que
no se vea nese
esta vez y que
no de los
supra no
para en
depo ay
enemigos
de los
aflicto
y que
haya